

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas. Asimismo de acuerdo con el artículo 144 de la Ley, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Granollers, 25 de junio de 2001.—El Administrador único.—36.539.

### **PROMOCIONES AGROPECUARIAS EUROEXTREMEÑAS, S. A.**

En la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 7 de junio de 2001, se acordó trasladar el domicilio social de la compañía a la calle Purísima, número 13, de Granja de Torrehermosa, Badajoz.

Granja de Torrehermosa, 20 de junio de 2001.—La Administradora única.—35.689.

### **PROMOTORA GANADERA EXTREMEÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **ALIMENTACIÓN ANIMAL Y CARNES, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)**

Las Juntas de socios de «Promotora Ganadera Extremeña, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Alimentación Animal y Carnes, Sociedad Anónima Unipersonal», aprobaron, en sus reuniones celebradas el 8 de junio de 2001, la fusión por absorción de «Alimentación Animal y Carnes, Sociedad Anónima Unipersonal» (como sociedad absorbida), por «Promotora Ganadera Extremeña, Sociedad Anónima Unipersonal» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Badajoz el día 11 de junio de 2001.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Guadiana del Caudillo, 11 de julio de 2001.—El Administrador único de «Promotora Ganadera Extremeña, Sociedad Anónima Unipersonal», y el Consejero Delegado de «Alimentación Animal y Carnes, Sociedad Anónima Unipersonal».—35.642.  
1.ª 2-7-2001

### **RADIO CASTELLÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

El pasado día 13 de junio de 2001, la Junta general de accionistas de «Radio Castellón, Sociedad Anónima», tomó por unanimidad el siguiente acuerdo, entre otros que no lo contradicen ni condicionan:

Reducir del capital de sociedad en un importe de 91.515.365 pesetas, por lo que el capital social pasa de 161.290.000 pesetas a 69.774.635 pesetas, que aprobada también la redenominación del nuevo capital social a euros queda establecido en 419.354 euros.

Finalidad: Adecuar el capital social a una cifra razonable en base al volumen de actividad de la sociedad, así como, adecuar los fondos propios de la sociedad a las necesidades financieras reales de la sociedad. Se dispone de liquidez suficiente para llevar a cabo la devolución de las aportaciones y la reducción no afecta a la garantía de los acreedores.

Procedimiento: Devolución de aportaciones a los accionistas en efectivo, mediante la reducción del nominal de las acciones de 10.000 pesetas a 4.326.036 pesetas por acción (26 euros por acción).

Plazo de ejecución: La devolución de las aportaciones se realizará treinta y cinco días después de la fecha de publicación del último anuncio oficial, al objeto de respetar el plazo de un mes del posible ejercicio del derecho de oposición de los acreedores.

Castellón, 14 de junio de 2001.—El Consejero delegado, Juan José Quesada Flores.—36.237.

### **RADIO POPULAR, S. A. (COPE)**

La Junta general de accionistas de «Radio Popular, Sociedad Anónima» (COPE), en su reunión del día 25 de junio de 2001, acordó reducir el capital social en la cantidad de 33.000 euros, que pasan a incrementar la cuenta de reservas voluntarias, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en las que se halla dividido, de la cifra de 6,01 euros hasta la de 6 euros, de forma que el capital social resultante pasa a ser de 19.800.000 euros, dividido en 3.300.000 acciones de 6 euros de valor nominal cada una de ellas.

Madrid, 26 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.267.

### **REAL SPORTING DE GIJÓN, S.A.D.**

#### *Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general de accionistas, a celebrar en Gijón, en el domicilio social de la Entidad en la Escuela de Fútbol de Mareo (pabellón multiusos), el próximo día 18 de julio de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria y, en segunda, si fuese necesaria, el día 19 de julio, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Autorización para la venta de los terrenos e instalaciones, propiedad del Real Sporting de Gijón, sitios en la Escuela de Fútbol de Mareo Leorio.

Segundo.—Ampliación del capital social mediante la emisión de nuevas acciones, representadas por títulos, nominativas, con aportaciones dinerarias.

Tercero.—Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales, a fin de adecuar la cifra de capital social y número de acciones que resulte de la ampliación.

Cuarto.—Facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración para que, indistintamente, puedan comparecer ante Notario y elevar a público los presentes acuerdos, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes (incluso de subsanación, aclaración o rectificación), así como para realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Tendrán derecho de asistencia los titulares de cuatro o más acciones, siempre que las tengan ins-

critas a su nombre en el Libro Registro de acciones de la sociedad con cinco días de antelación, como mínimo, a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque no sea accionista.

Por excepción, cuando el derecho de asistencia se alcance por agrupación de acciones, la representación deberá recaer en cualquiera de los accionistas agrupados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1 y 144.1.c) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá solicitar, por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Así mismo se informa del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

La tarjeta de asistencia estará a disposición de los señores accionistas desde la publicación de la convocatoria, pudiendo ser retirada en el domicilio social de esta entidad (Escuela de Fútbol de Mareo, Leorio-Gijón), o solicitando su envío por correo.

Gijón (Asturias), 29 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Pérez Arango.—36.537.

### **RECAYSALIMENTACIÓN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **PREPARADOS Y CONGELADOS ALIMENTICIOS, S. A. LA COCINERA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de accionistas de «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima», y de «Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima-La Cocinera», las dos celebradas el día 30 de junio de 2001, han aprobado la fusión de estas compañías mediante la absorción de «Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima-La Cocinera», por «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima», con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran el patrimonio social de la absorbida y, por tanto, incorporando en bloque todos sus activos y pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida, sin ampliar el capital social de la absorbente por ser propiedad de ésta la totalidad de las acciones de la absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al proyecto de fusión, aprobado por los respectivos Consejos de Administración de «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima», y de «Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima-La Cocinera», en fecha 2 de enero de 2001 y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona, el 24 de enero de 2001, y de Madrid, el 29 de enero de 2001, respectivamente.

Las Juntas generales de las dos compañías aprobaron igualmente los Balances de fusión, adoptándose como tales los correspondientes a sus ejercicios anuales cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Las operaciones de «Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima-La Cocinera», se entenderán a efectos contables realizadas por «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima», a partir del 1 de enero de 2001.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados

y del Balance de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión en los términos legalmente previstos, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Esplugues de Llobregat y Torrejón de Ardoz, 2 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima», y de «Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima-La Cocinera».—36.589.  
1.ª 2-7-2001

## REUS SANT JORDI, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas de esta compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida Sant Jordi, 17-19, oficina 104-106 de Reus, el día 23 de julio de 2001, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 24 a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Renovación y, en su caso, nombramiento, de Administrador.

Segundo.—Ratificación de todo lo actuado hasta la fecha por el Administrador de la compañía.

Tercero.—Redenominación del capital social a euros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los accionistas su derecho a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos e información que estimen necesarios sobre los puntos contenidos en el orden del día.

Reus, 26 de junio de 2001.—El Administrador.—36.246.

## ROBERT MERCADER, S. L. (Sociedad absorbente)

## CINC GERMANES, S. L. MERCADER INFORMÁTICA I SERVEIS, S. L.

## PROVEIMENTS DE MATERIALS, S. L.

## ARNAUS MATERIALS DE CONSTRUCCIO, S. L.

## DIANA DE DELOS, S. L. (Sociedades absorbidas)

### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Robert Mercader, Sociedad Limitada», «Cinc Germanes, Sociedad Limitada», «Mercader Informática i Serveis, Sociedad Limitada», «Proveiments de Materials, Sociedad Limitada», «Arnaus Materials de Construcció, Sociedad Limitada», y «Diana de Delos, Sociedad Limitada», celebradas el día 25 de junio de 2001 acordaron, por unanimidad, aprobar, además de los respectivos Balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2000, la fusión por absorción de «Cinc Germanes, Sociedad Limitada», «Mercader Informática i Serveis, Sociedad Limitada», «Proveiments de Materials, Sociedad Limitada», «Arnaus Materials de Construcció, Sociedad Limitada», y «Diana de Delos, Sociedad Limitada», por «Robert Mercader, Sociedad Limitada», de conformidad con los términos establecidos en el proyecto de fusión de fecha 1 de junio de 2001.

Los socios y acreedores de la sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Se hace constar asimismo el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de la sociedad en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Socie-

dades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Torroella de Montgri, 26 de junio de 2001.—El Administrador de todas las sociedades, Roberto Mercader Ayats.—35.969.  
1.ª 2-7-2001

## SERVICIOS EXTERNALIZADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 18 de julio de 2001, en primera convocatoria, a las diecisiete horas, o al día siguiente, día 19 de julio, a la misma hora, en segunda convocatoria, para su celebración en la calle Emilio Muñoz, 31, 28037 Madrid, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las propuestas del Consejo de Administración, partiendo de las cuentas del ejercicio 2000.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les corresponde de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas y de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación en las mismas, así como pedir la entrega o envío gratuito de tales documentos.

Madrid, 28 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.627.

## SIMACO MÁQUINAS DE COSER, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de accionistas de la sociedad «Simaco Máquinas de Coser, Sociedad Anónima», reunida el 25 de junio de 2001, con asistencia del 100 por 100 de los accionistas, ha aprobado, por unanimidad, la disolución de la sociedad, por estar incurrida en lo dispuesto por el artículo 260.4 Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de junio de 2001.—Lal Liquidadora, María de la Mercedes Araya Torralba.—36.569.

## SOCIAL Y CULTURAL THADER, S. A.

### Cambio fecha de convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se proroga el día de la convocatoria de la Junta general ordinaria, publicada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el día 1 de junio de 2001, página 13629, para ser celebrada en el domicilio de la sociedad, el día 20 de julio de 2001, a las nueve horas de la mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el mismo orden del día que se publicó inicialmente.

Murcia, 19 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Cánovas Rojas.—35.590.

## SOCIEDAD ANÓNIMA DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL

### Junta judicial

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Auto: El Magistrado-Juez don Luis Alberto Gómez García. En Ponferrada a 21 de mayo de 2001. Hechos: Único. Que en este Juzgado se

siguen autos de jurisdicción voluntaria sobre solitud de convocatoria judicial de Junta general número 78/01, a instancias de don Eladio Almarza Arias, representado por el Procurador señor González Fernández, contra la «Sociedad Anónima Distribuidora Industrial Ponferrada», admitiéndose a trámite dicho expediente, se dio audiencia al Administrador único de dicha entidad, don Miguel Faustino Martínez Miguélez, el cual presentó escrito manifestando su conformidad con la celebración de dicha Junta.

Parte dispositiva: Se convoca Junta general extraordinaria de la «Sociedad Anónima Distribuidora Industrial Ponferrada» para proceder sobre los siguientes temas.

### Orden del día

Primero.—Información sobre las reclamaciones efectuadas mediante acta de requerimiento notarial de fecha 5 de septiembre de 2000.

Segundo.—Anuncio del ejercicio de la acción social contra el Administrador.

Tercero.—Cese del Administrador único y, en su caso, nombramiento de nuevo Administrador.

Junta que se celebrará en la localidad de Ponferrada, plaza Lazúrtegui, 8, planta 1.ª, el día 25 de julio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 26 de julio, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Anibal Fernández Domínguez, Presidente de la Delegación de Ponferrada, del ilustrísimo Colegio de Abogados de León, a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo.

Así por este auto, lo dispongo, mando y firma. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Ponferrada, 22 de mayo de 2001.—El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada, Luis Alberto Gómez García.—35.573.

## SOLE HERMANOS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 16 de mayo de 2001, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 105.008,47 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad, mediante la entrega de las participaciones que ostenta en la entidad «Cerpport, Sociedad Limitada», que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. La reducción de capital deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en 315.700 euros representado por 70.000 acciones, de 4,51 euros de valor nominal, cada una, que se encuentran suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo séptimo de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Esplugues de Llobregat, 1 de mayo de 2001.—Los Administradores.—35.982.

## SOLUCIONES INFORMÁTICAS TOLEDANAS, SOCIEDAD LIMITADA

### (En liquidación)

Por el presente se hace público que por la Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada el día 10